

RESOLUCIÓN No. **185**
(Octubre 29 de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 10 de 2019, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TECNOLOGÍA BIOMEDICA UNIDAD MATERNO INFANTIL - E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO 011 DE 2019 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y APLICABLES Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 011 de 2019, La Junta Directiva aprobó el Estatuto Interno de Contratación para la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja.

Que mediante la resolución interna No 107 de 2019, se establece el manual interno de contratación para la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja.

En el Documento de Red del Departamento de Boyacá, la ESE Hospital San Rafael de Tunja, quedo como la Institución Pública de mayor complejidad del departamento, pero el incremento progresivo en la demanda de servicios de mayor complejidad, así como la imperante necesidad de garantizar rutas integrales de atención dado el valor social e integración de la familia.

Adicionalmente la capacidad instalada de la institución ha evidenciado la constante necesidad de expansión, ya que la emergencia funcional por contingencia se ha declarado de manera casi que permanente dado el continuo direccionamiento de usuarios de la red departamental y circunvecina, y específicamente en los servicios de cuidado neonatal, hospitalización y unidad de cuidado pediátrico y hospitalización de ginecología se han reportado superior 100% durante los últimos 3 años, requiriendo la reorganización de recursos, con el objeto de garantizar la atención de salud de los usuarios.

La salud materno-infantil es de vital importancia debido a su relación con dos grupos de población estratégicos en el contexto de las políticas de desarrollo humano: madres e hijos menores de edad, por lo que los esfuerzos que como institución líder del departamento se logren enfocar en esta prioridad pretenden eliminar barreras de accesibilidad y oportunidad, que tanto están afectando a la región en la actualidad.

Que la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA**, evidencio la necesidad de fortalecer la capacidad instalada de los servicios de PEDIATRIA, NEONATOLOGIA, GINECOOBSTETRICIA, toda vez que permanentemente se ha evidenciado sobre ocupación que oblige a la entidad a generar una expansión que ha denominado plan de contingencia por emergencia funcional.

Que el concepto de humanización que caracteriza a la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA busca ser extensible a las familias en la UNIDAD MATERNO INFANTIL, pues también se ven inmersas en una situación anómala (sobre todo en largas enfermedades) por lo que se hace necesaria la inclusión de espacios como válvula de escape (salas de descanso, áreas de trabajo, etc. y la ejecución de adecuaciones a la infraestructura a fin de habilitar los servicios de la UNIDAD MATERNO INFANTIL. buscando garantizar un diseño hospitalario con conceptos

de funcionalidad, flexibilidad, tecnología, humanización y pediatriización de espacios; es decir, dotar la sede hospitalaria con la capacidad de mimetización con el entorno infantil, de manera que el niño pueda desarrollar en la medida de lo posible sus actividades cotidianas.

De igual manera la salud materno-infantil es de vital importancia debido a su relación con dos grupos de población estratégicos en el contexto de las políticas de desarrollo humano: madres e hijos menores de edad, por lo que la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA encamina sus esfuerzos como institución líder del departamento a eliminar barreras de accesibilidad y oportunidad que tanto están afectando a la región en la actualidad, por lo cual la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA** con el apoyo de la Gobernación de Boyacá efectuaron la financiación del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA UNIDAD DE ATENCIÓN MATERNO - INFANTIL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"**

Que a fin de suplir las necesidades de infraestructura evidenciada en la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, se desarrolló un proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA UNIDAD DE ATENCIÓN MATERNO - INFANTIL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"**

Que la secretaria de planeación de la Gobernación de Boyacá efectuó expedición de certificación de registro BPPID con número 2019004150109 de fecha 20 de marzo de 2019, en la cual se indica que el proyecto cuenta con **VIABILIDAD TECNICA FAVORABLE**.

Que la junta directiva de la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA** mediante Acuerdo No del 03 del 08 del de Marzo de 2019, **POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES A LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, PARA ADELANTAR OPERACIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y DE CRÉDITO PARA RESPALDAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA UNIDAD DE ATENCIÓN MATERNO - INFANTIL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"**, el cual en sus artículos: **ARTICULO 1. AUTORIZAR A LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA PARA LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO Y LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA QUE EN EL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA UNIDAD DE ATENCIÓN MATERNO - INFANTIL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"** y **ARTICULO 3. AUTORIZAR A LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA la suscripción de Contratos o Convenios Interadministrativos, que deba celebrar el Hospital para PARA LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO Y LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA QUE EN EL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA UNIDAD DE ATENCIÓN MATERNO - INFANTIL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"**

2

Que la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA** celebro el contrato No 272 del 4 de marzo de 2019, con **FITCH RATINGS S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES** identificada con NIT 800214001, cuyo objeto es prestación de servicios profesionales de calificación de capacidad de pago de largo y corto plazo (denominada técnicamente calificación nacional de largo plazo y corto plazo para con sus pasivos financieros) de conformidad con lo establecido en la ley 819 de 2003, con fecha de inicio del 27 de Marzo de 2019.

Que el proyecto denominado **ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA UNIDAD DE ATENCIÓN MATERNO - INFANTIL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"**, cumple con las condiciones y requisitos para que se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE**, tal como consta en certificación emitida por la oficina asesora de planeación de la Secretaria de Salud de Boyacá, de fecha 08 de Marzo de 2019.



E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA

Carrera 11 No. 27 - 27 / 8-7405030

Tunja - Boyacá - Colombia

www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co

e-mail. contratacion4@hospitalsanrafaeltunja.gov.co



Constituyente Constituyente Constituyente a la Escalera

185

29 OCT 2019

Que la secretaria de planeación de la gobernación de Boyacá, efectuó expedición de certificación de registro BPPID con número 2019004150109 de fecha 20 de marzo de 2019, en la cual se indica que el proyecto cuenta con VIABILIDAD TECNICA FAVORABLE.

Que mediante convenio interadministrativo No 2000 de fecha 29 de Marzo de 2019, celebrado entre la Gobernación de Boyacá y la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA**, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA** y el departamento de Boyacá, para la **ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA UNIDAD DE ATENCIÓN MATERNO - INFANTIL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA**, con lo cual se transfiere la suma de **TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS \$13.381.721.682**, correspondientes al aporte de la GOBERNACION DE BOYACA para la ejecución del proyecto de la compra del terreno y las instalaciones de la Clínica que en él se encuentra construida; predio identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 070-142063 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja y el Código Catastral No. 01030832001000

Que la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA financio el proyecto de adquisición de infraestructura con un aporte por valor de **ONCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE \$11.618.278.318**.

Que el día 08 de abril de 2019 la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA** suscribió promesa de compra venta con la EPS SALUDCOOP en liquidación cuyo objeto es la transferencia a título de venta real y efectiva a favor de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA el derecho pleno de dominio, la propiedad y posesión material sobre el bien inmueble con matricula catastral No 070-142063, por un valor total de **VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS \$25.000.000.000**.

Este proyecto permite a la entidad el reordenamiento tanto de servicios como la optimización de la infraestructura disponible sumando esfuerzos al proyecto de implementación de servicios adicionales de tipo cardiovascular, teniendo en cuenta la prevalencia el perfil epidemiológico y demográfico del Departamento de Boyacá.

3

La ESE Hospital San Rafael de Tunja con el proyecto de DOTACIÓN DE TECNOLOGIA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, busca incrementar la venta de servicios, así como la posibilidad de ampliación de nuevos servicios dentro de la infraestructura disponible, en respuesta a la demanda de servicios como herramienta para garantizar la estabilidad financiera de la empresa dentro de los estándares de calidad, se considera de vital importancia para el hospital la ejecución de dicho proyecto ya que permitiría concretar como parte del trabajo que adelanta la ESE Hospital San Rafael de Tunja el cumplimiento de la visión establecida para el año 2021, con una reorganización adecuada, para permitir contar con los espacios propicios que permitan ser el hospital universitario líder de la región.

La ESE Hospital San Rafael de Tunja, catalogada como la única Institución pública de alta complejidad en el departamento de Boyacá, la cual tiene Inscrito en REPS el servicio de imágenes diagnosticas de alta complejidad y para garantizar la prestación integral de este servicio es necesario contar con la tecnología adecuada y eficiente

Este proyecto busca también liderar el diseño hospitalario con conceptos de funcionalidad, flexibilidad, tecnología, humanización y pediatriización de espacios; es decir, dotar la Unidad Materno Infantil con la capacidad de mimetización con el entorno infantil, de manera que el niño pueda desarrollar en la medida de lo posible sus actividades cotidianas.

Con la finalidad de Mejorar la calidad, accesibilidad y oportunidad en la prestación del servicio para la población materno infantil del departamento, alineados con las políticas departamentales del sector salud, en su programa Creemos un gobierno con autoridad sanitaria fortalecida, y el subprograma fortalecimiento institucional para la

4

Continuamos Construyendo Caminos a la Escalera





E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA

Carrera 11 No. 27 - 27 / 8-7405030

Tunja - Boyacá - Colombia

www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co

e-mail. contratacion4@hospitalsanrafaeltunja.gov.co



Coordinadora Corporativa de Gestión a la Excelencia

185

29 OCT 2019

Que dentro del presupuesto para la vigencia de 2019; se encuentra las siguientes imputaciones presupuestales **CDPS Nos 788 y 1051 de 2019** rubro Dotación de hospitales centros de salud y puestos de salud, código 2302010113 para la vigencia 2019, por valor total de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.735.188.300)**.

Que en concordancia con lo antes expuesto se hace necesario ordenar la apertura del proceso de selección de la Convocatoria Pública N° 10 de 2019.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura a la Convocatoria Pública N° 10 de 2019, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TECNOLOGÍA BIOMEDICA UNIDAD MATERNO INFANTIL - E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA" con el fin de adjudicar el contrato a un proveedor que cumpla las especificaciones exigidas en los términos de referencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar los términos de referencia junto los anexos correspondiente a la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 10 de 2019, el cual hace parte integral del presente proceso en la página web www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co y en el SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas en aras de garantizar el control social, dentro del proceso de selección objetiva.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

5

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los 29 OCT 2019

LYDA MARCELA PÉREZ RAMÍREZ
Gerente

Aprobó: Carlos Alberto Canaria - Subgerente Administrativo y Financiero - Presidente de Comite de Contratación

Proyecto: Luis Fernando Adarme Niño - Interventor Actividades de Contratación



